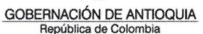


Radicado: D 2025070004794 Fecha: 31/10/2025

Tipo: DECRETO





## **DECRETO**

Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

## **CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas al personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio radicado 2025010572752 allegado el 23/10/2025, la señora ADRIANA MARIA MARULANDA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía 43457332, presentó renuncia para separarse del empleo al cargo del cual es titular de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000002023, ID Planta 2020007388, adscrito a la Institución Educativa Braulio Mejía - Sonson (Antioquia), adscrito a la Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 07 de enero de 2026, fecha solicitada por la servidora.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora ADRIANA MARIA MARULANDA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía 43457332, para separarse del empleo al cargo en Provisionalidad en vacante definitiva de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000002023, ID Planta 2020007388, adscrito a la Institución Educativa Braulio Mejía - Sonson (Antioquia), adscrito a la Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 07 de enero de 2026, fecha solicitada por la servidora.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO**: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario, e informar a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Recursos: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ

Secretario de Educación

	NOMBRE	FRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Carolina Rúa Morales – Profesional Contratista. Dr. Talento Humano	all	27/10/2025
Revisó:	Mónica María Beltrán Montoya - Profesional Universitario. Dr. Talento Humano	mónica Beltran m.	28/10/25
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz/Daniel Felipe Ossa Sánchez. Profesional Universitario- Asuntos Legales	Janual Cleu Southy	31/10/12023
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo. Director de Asuntos Legales.	0	39/10/2028
Aprobó	Cesar Augusto Pérez Rodríguez Subsecretario Administrativo	Phus	31-10-15

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, baio nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.